

22 de noviembre de 2021
UCC-658-2021-PROV-FOD.

**AVISO NO.4. RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.
CONCURSO No. 002-2021-FOD-BID**

“Servicios de consultoría para diseñar e implementar un modelo de formación innovador de aprendizaje combinado”

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicarles las siguientes respuestas a solicitudes de aclaración presentadas al concurso supra indicado:

UTP Tu clase tu país – TIDE

Solicitud 1:

Sobre los especialistas del equipo de trabajo, sería bueno aclarar que en Chile es más frecuente la certificación académica (postgrados, diplomados, postítulos), entonces, ¿es posible que lo consideren como una certificación? De todas formas, por favor aclarar qué certificaciones se esperan en los especialistas:

- Especialista en el uso y la enseñanza de tecnología
- Especialista en el uso y la enseñanza de Redes
- Especialista en el uso y la enseñanza de electrónica

Respuesta de la Administración:

Los postgrados, diplomados, postítulos serán solicitados según los requerimientos del cartel. Las certificaciones de la industria solicitadas en el área de la postulación del especialista deben ser avaladas por la industria, por ejemplo: el especialista en el uso y la enseñanza de Redes, podría contar con la certificación de CCNA, CCNP o similar de la industria.

Solicitud 2:

¿Estas certificaciones son deseables o es un requisito exigible para la evaluación del especialista?

Respuesta de la Administración:

En un requisito de admisibilidad de los Términos de Referencias del cartel, por lo que es necesario para la evaluación.

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, el resto de condiciones permanece invariable.

Sin más por el momento,

**Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo**

Cc/ Expediente Administrativo.